



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D- 599

112-13



Ref.: Proyecto de declaración adhiriendo a la presentación realizada ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación solicitando considerar delitos de lesa humanidad las torturas a soldados cometidas por sus superiores durante la Guerra de Malvinas.

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

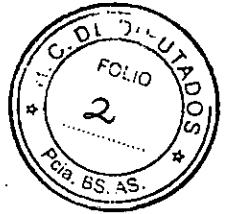
DECLARA

Su adhesión y apoyo al recurso planteado ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación por parte de la Comisión Provincial por la Memoria y el CECIM La Plata (Centro de Ex Combatientes Islas Malvinas) solicitando se considere crímenes de lesa humanidad y por lo tanto imprescriptibles, a los delitos de tortura a soldados cometidos por oficiales y suboficiales de las Fuerzas Armadas Argentinas durante la dictadura militar en el territorio nacional incluidas nuestras Islas Malvinas.

ESC. RICARDO LISSALDE
Diputado
Bloque Alternativa Peronista
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

El 25 de marzo de 2012 la Comisión Provincial por la Memoria -creada por resolución de ésta H. Cámara en julio de 1999 y ratificada por la ley 12.483- acompañó la presentación del CECIM La Plata (Centro de Ex Combatientes Islas Malvinas) en su recurso de queja ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación para que considere delitos de lesa humanidad y así evitar su prescripción a las torturas a soldados cometidos por oficiales y suboficiales de las Fuerzas Armadas Argentinas durante la dictadura militar en el territorio nacional incluidas nuestras Islas Malvinas.

La Comisión Provincial por la Memoria estuvo representada en el citado acto por Adolfo Pérez Esquivel, Hugo Cañón, Alejandro Mosquera y Laura Conte y contó con el patrocinio de los abogados Roberto Cipriano García, Javier Percow y Juan Manuel Combi. "La cuestión de la Guerra de Malvinas no puede disociarse del régimen que la produjo: la dictadura militar. Ni sus métodos ilegales en el territorio continental de los utilizados en las islas", sostuvieron al fundamentar la presentación, en una afirmación que comparto.

Cabe destacar que la causa judicial que la origina comenzó en 2007 en el Juzgado Federal de Río Grande en Tierra del Fuego. El expediente contiene cerca de cien denuncias contra oficiales y suboficiales de las Fuerzas Armadas por torturas, estaqueamientos, muertes por hambre y hasta un asesinato a jóvenes que hacían el servicio militar obligatorio. La investigación había quedado paralizada porque la Cámara de Casación sostuvo que los delitos habían prescrito.

Este recurso de queja que se presentó ante la Corte acompaña la postura del fiscal general Javier De Luca que pidió que se resuelva que los vejámenes que sufrieron los soldados durante la guerra deben ser considerados delitos de lesa humanidad.

El recuerdo de la guerra de Malvinas debe realizarse en su contexto adecuado: una guerra decidida por la peor dictadura que ha vivido nuestro país, a espaldas del pueblo, en el marco del proyecto generalizado de violencia y muerte que se estaba llenando a cabo y buscando legitimar el genocidio a través de una medida considerada "patriota y popular".

Por todo lo expuesto, considero de suma importancia que a los 30 años de la guerra de Malvinas, en la que recordamos y honramos a nuestros soldados combatientes, apoyemos pedidos como el de referencia que ayudan a brindar un marco de justicia ante tan feroces atropellos cometidos por ciertas - no todos- jerarquías de las fuerzas armadas nacionales durante la misma, por lo que agradezco a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

ESC. RICARDO LISSALDE
Diputado
Bloque Alternativa Peronista
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.